

[Fernando López Duarte](#)



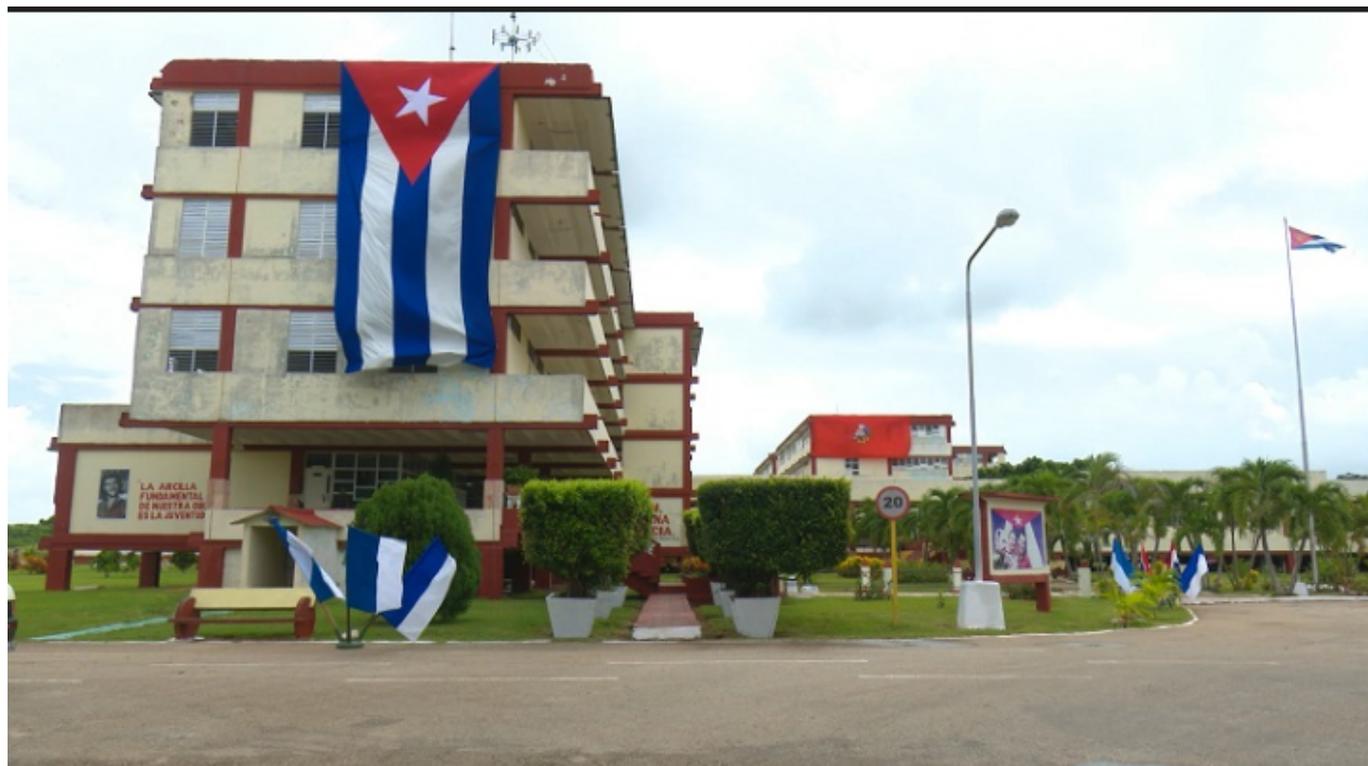
**Ioshdana Pérez Lara, una adolescente vecina de Calzada, No. 603, entre Ceres y Lacoste, municipio de Cárdenas, se suma a la familia de lectores que con fidelidad siguen el Apartado 1433.**

Nacida el Día de la Rebeldía Nacional, pero del año 2007, resume en su misiva su destacado currículum docente en las enseñanzas Primaria y Secundaria Básica, cuya integralidad posibilitó la continuidad de estudios en la Escuela Militar [Camilo Cienfuegos](#), de Matanzas.

“Concluyo décimo grado con 90,5 de promedio, pero en onceno decidí solicitar la baja del centro, claro, siempre consciente de que ya no tendría derecho al preuniversitario (...) pero sí a la opción de técnico medio. Y ahora, hasta que no comience el nuevo curso, no tengo posibilidades de continuar estudios, en fin, pierdo mi año (...)”.

Elogiamos la celeridad en la respuesta del compañero Edilberto Casanova Armenteros, director provincial de Educación, quien refiere la atención al planteamiento por una comisión integrada por Olbeida Quintana Scull, jefa de Departamento de Preuniversitario; Yoenny Martínez Lamar, jefe de Departamento de Enseñanza Técnica y Profesional (ETP); Mercedes Pla Gómez, inspectora provincial; y Bárbara Rodríguez González, jefa del Departamento de Inspección a esa instancia.

Aclara el directivo que entre los Ministerios de Educación y las Fuerzas Armadas Revolucionarias existe un Reglamento, de carácter inviolable, sobre la permanencia y continuidad de estudios en las escuelas militares Camilo Cienfuegos y centros del Mined (Ministerio de Educación). Por ejemplo, en el artículo 3 (No. 1) se plantea que “tienen derecho a ingresar al preuniversitario, si causan baja antes del cierre de matrícula (30 de septiembre), solo los nuevos ingresos”.



El mismo artículo, pero en su acápite No. 2, explica que “pueden continuar estudios de preuniversitario cuando causan baja por certificados médicos de la Comisión Médica Central Militar”. En tanto, el artículo 4 refleja que “los estudiantes que causen baja en cualquier grado por pérdida de requisitos, por solicitud propia o por indisciplinas, pierden el derecho de continuar estudiando en la enseñanza preuniversitaria, y se ponen a disposición de la Dirección Provincial de Educación para matricular en la ETP”.

En resumen, la estudiante Pérez Lara en el venidero mes de septiembre tendrá dos opciones: matricular en la ETP, luego de que los alumnos de noveno grado hayan ocupado sus plazas. Entonces, le ofertarán las carreras que restan por otorgar. También, si arribó a los 17 años, puede optar por la Enseñanza de Jóvenes y Adultos y obtener el duodécimo grado. Con los nuevos programas se convalidan asignaturas y

## **APARTADO 1433: Responde la Dirección Provincial de Educación**

Last Updated: Wednesday, 27 March 2024 11:53

Hits: 85

---

no comienza desde décimo grado.

El pasado 5 de marzo, Dayana Lara Rojas, madre de la remitente, fue informada, vía telefónica, acerca del proceso descrito. No obstante, dos días después, María de la Caridad Barrera Rodríguez, inspectora de la Dirección Municipal de Educación, visitó el domicilio de Pérez Lara para responder su demanda. La exalumna de los Camilitos no estuvo conforme con las opciones dadas, pero sí con la atención ofrecida por los funcionarios.